

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

En el expediente número 928/77-S, de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Urbanizadora Calvia, S. A.», promovido por el Procurador don Narciso Banera, en nombre y representación de «Prominca, S. A.», se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Barcelona, once de octubre de mil novecientos setenta y siete. Resultando, etc. Considerando, etc. El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, dijo: Por presentado el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan, los que se inserten como se solicita; fírmese expediente en el que en la representación que acredita de «Prominca, S. A.», se tiene por comparecido y parte al Procurador don Narciso Banera, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; a petición de dicha Sociedad, que tiene acreditada su capacidad legal para ello, se convoca, con audiencia de los administradores, la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Urbanizadora Calvia, S. A.», para tratar sobre aumento del capital social y modificación correspondiente de Estatutos; se señalan, para la celebración de dicha Junta, que se convoca el día 24 de noviembre próximo y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y el siguiente día 25 de noviembre y hora de las diecisiete, en segunda convocatoria, en el domicilio social de «Urbanizadora Calvia, S. A.», rambra de Cataluña, número 98 bis, de esta ciudad, cuya Junta general extraordinaria de accionistas deberá atemperarse a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y de los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o en un Banco con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla a don José Boronat Domingo, apoderado de la instante «Prominca, Sociedad Anónima», accionista mayoritaria de «Urbanizadora Calvia, S. A.», el que deberá comparecer a la presencia judicial para la aceptación y juramento del cargo, después de lo cual se le facilitará testimonio de este auto para que le sirva de título. A fin de que se lleve a cumplimiento la audiencia acordada a los administradores de «Urbanizadora Calvia, S. A.», notifíqueseles este auto en el domicilio social y procédase a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos que se expidan y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de Barcelona de avisos y noticias con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fe.—Luis María Díaz Valcárcel.—Firmado y rubricado.—Ante mí.—José María López-Mora.»

Y al objeto de dar la debida publicidad a la convocatoria de Junta de que se trata, se expide el presente que firmo en Barcelona a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—12.779-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/76, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera», contra don José Cid Sequeiros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la valoración que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno de 230 metros cuadrados, al sitio de La Carcaba, término municipal de Bañares (Logroño), que linda: al Norte, Jesús Bravo, al Sur, Angel Fernández, y al Oeste, carretera de Hervias. Valorada en 1.818.180 pesetas.

El presente bien sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1977. El Secretario.—12.666-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección segunda se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario 644-77, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Aurelio Sánchez González y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de noviembre de 1977 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Elemento señalado con el número 8, constituido por el local de la planta baja de la casa señalada con la letra A) o número 22, situado detrás del portal de la casa a que pertenece. Tiene una superficie: útil aproximada de 30 metros cuadrados, pero según la realidad, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Su acceso se realiza por la fachada del edificio Sur, y sus linderos son: Derecha, entrando, con la finca segregada o elemento número 8 «A»; a la izquierda, entrando, caja de escalera y elemento número 10, y al fondo y frente, con terreno destinado a viales. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la totalidad del edificio de un entero cincuenta centésimas de otro entero por ciento y con respecto a la casa de que forma parte dos enteros cuarenta centésimas de otro entero por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble que se describe a continuación: Un edificio en Santa María de Sestao, sitio conocido por Expure, que consta de dos casas, una triple, señalada con la letra A), y otra doble, señalada con la letra B), hoy números 22 y 24 de la calle Sotera de la Mier. Título. Por compra a don Luis Estefane Baeza, en escritura autorizada ante el Notario don Juan Antonio Pérez Rodríguez el 23 de enero de 1973. Referencia registral. Tomo 2.223, libro 166 de Sestao, folio 1.890, finca 13.606, inscripción segunda.»

Valorada, a efectos de subasta, en ochocientas cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas).

Dado en Bilbao a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.463-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Ferreiro Casado, natural de Madrid, hijo de Angel y de María, nacido el 2 de diciembre de 1910, instado por su hijo don Jacinto Ferreiro Teruel, por el presente se pone en conocimiento la existencia de este expediente, publicándose con intervalo de quince días, para que dentro del término de treinta días, a partir de la segunda publicación, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y

manifestar las noticias que se tengan respecto del expresado don Angel Ferreiro Casado, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Bruno García, número 7, en el año 1938, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—12.101-C. y 2.ª 31-10-1977

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente edicto, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Justino Fernández Cuesta, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de valoración de la siguiente finca:

Terreno situado en el kilómetro 8 de la carretera de Lugares-Avilés, en el lugar de Posada, parroquia de Rendiella, concejo de Llanera, de superficie 1.222 metros 59 decímetros cuadrados, o sea 15.746 pies 95 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al frente u Oeste, en línea de 49 metros 10 centímetros, con la carretera de Oviedo a Avilés; al Norte o izquierda, entrando, finca de Eduardo González, en línea de 24 metros 90 centímetros, y a la derecha, en línea igual que la de izquierda y al fondo, en línea igual que la del frente, con resto de la finca de origen de Ramón Fernández Cuesta. Sobre este terreno se construye, con sujeción a la Ley de 15 de julio de 1954, su Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones suplementarias, un bloque de tres casas iguales, de cinco plantas cada una, a razón de dos viviendas por planta, en total diez viviendas por casa y 30 en bloque. Las seis viviendas de la planta baja serán de tipo A, y constan de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Las otras 24, del tipo B, y están compuestas de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Valoradas en la suma de dos millones seiscientos diez mil doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—12.218-C.

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Artes Gráficas

Ibarra, S. A.», número 52-77, que se tramita en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, nuevamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero, a las doce de sus horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado - Juez, Santiago Bazarrá.—6.331-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que mediante resolución ya firme dictada en los autos que bajo el número 1005/77 se promovieron en este Juzgado por la Entidad «Créditos L'Union, S. A.», sobre declaración de quiebra de la Sociedad «Flaminia. Compañía de Inversiones, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Cedaceros, número 11, ha sido repuesto el auto por el que fue dicha Entidad declarada en el mencionado estado legal, por lo que la misma ha quedado rehabilitada para la administración de sus bienes y la continuación del normal ejercicio de su actividad social.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—6.361-3.

#### MANACOR

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente para obtener la declaración de fallecimiento de Rafael Nicoláu Barceló, hijo de Miguel y de Catalina, nacido en Felanitx (Mallorca), el día 16 de diciembre de 1898, el cual, el día 12 de diciembre de 1958, salió a pescar por la costa del sector de Santany, sin que desde entonces se le haya vuelto a ver ni saber de él.

Dado en Manacor a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Calvo.—El Secretario.—12.037-C. y 2.ª 31-10-1977

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 127/77, sobre declaración legal del estado de suspensión de pagos de «Engranajes Picañol, S. A.», calle La Torre, 132, de esta ciudad, y por providencia de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que previamente se había señalado para el día 10 de noviembre próximo, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sabadell a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—12.782-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez número dos en funciones de Juez de Primera Instancia número uno, decano de San Sebastián y su partido, por licencia del titular.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32 de 1976, Sección segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de esta ciudad, contra don José Luis Peña Palacios y don José Antonio Peña Irastorza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Terreno procedente del denominado Santiago-seres, en Iruerrieta, lugar de Icazateguieta, que linda: Norte, resto de finca de donde se segregó del señor Olono; Sur, de Villanueva y otros; Este, río Oria, y Oeste, carretera.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subsistentes, digo subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—12.769-C.

#### TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 299 de 1977, se tramita expediente promovido por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Saiza, S. A.», con domicilio social en Ibarra, en el que, mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores a la Entidad «Calderría del Oria, S. A.», por medio de su legal representante, en representación del primer tercio de acreedores, y a los Intendentes mercantiles don Juan Antonio Tolosa Inurrita y don Domingo Aragón Campo.

Dado en Tolosa a 3 de octubre de 1977. El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—12.657-C.